



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2025-2027
HUIXQUILUCAN

GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

AÑO 1

GACETA 2

SECCIÓN II

22 DE ENERO DE 2025

**TARIFAS DE LOS PRECIOS
PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025 DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
DRENAJE Y TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES DEL
MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN,
MÉXICO.**

Dra. Romina Contreras Carrasco
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

Lic. Jacobo Armando Mac-Swiny Torres
SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. Sonia López Pérez
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Luis Narcizo Fierro Cima
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

Lic. Rocío Aguirre Gutiérrez
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

Lic. Raúl Velázquez González
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Iracema Lilian Gamboa Rodríguez
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Juan Antonio Morales Vázquez
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

Lic. Guadalupe Adriana Montoya Olvera
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. Luis Adrián Ramírez Ortíz
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. Rufino Ramírez Francisco
NOVENO REGIDOR
(RÚBRICA)

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtro. Agustín Olivares Balderas
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Benito García Ávalos
CONTRALOR MUNICIPAL

Mtra. Vianney Jasso Padilla
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Kristian Fernández Galván
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

C. Isaac Ramírez Alamilla
DIRECTOR GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y FORESTAL

Lic. Mario Vázquez Ramos
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Lic. Amairani Tovar Medina
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Lic. Julio César Zepeda Montoya
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EDIFICACIÓN

Mtro. Eduardo Cortés Hernández
DIRECTOR GENERAL JURÍDICA

Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD

Mtro. Giancarlo Gutiérrez Fuentes
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Margarita López Trejo
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

Dr. Gustavo Rodríguez Santos
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

Mtra. María José Rueda Beirana
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

Mtra. Carla Santana Cuellar
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Mtra. Verónica María Lira Iniesta
DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

Lic. Germán Anaya Viteri
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Mtro. Víctor Manuel Báez Melo
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



HUIXQUILUCAN 2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Dra. Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a todos los habitantes del Municipio hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, periodo 2022-2024, en Centésima Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de octubre del 2024, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO 001/110 ORD.

ÚNICO. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2022-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ratifiquen y aprueben:

Los precios públicos para el ejercicio 2025.

Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dado en el la Sala Alternativa de Cabildos ubicada en el Centro Administrativo de la Colonia Pirules, Huixquilucan, Estado de México, 28 de octubre del 2024; Doctora Romina Contreras Carrasco, Presidenta Municipal Constitucional; Licenciado Jacobo Armando Mac-Swiney Torres, Síndico Municipal; Ciudadana Martha Olivo Camilo, Primera Regidora; Maestro León González Rojas, Segundo Regidor; Ciudadana Elvia Maria del Carmen Posible Mendoza, Tercera Regidora; Licenciado Erick Daniel Rojas Gutiérrez, Cuarto Regidor; Ciudadana Sonia López Pérez, Quinta Regidora; Licenciado Rodrigo Martínez Gutiérrez, Sexto Regidor; Licenciada María Lourdes Piña Heredia, Séptima Regidora; Licenciado Jaime Santana Gil, Octavo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Regidor; Doctora Ivette Mariana Valdez Sánchez, Novena Regidora y la Maestra Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del Honorable Ayuntamiento.

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé debido cumplimiento.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

Rúbrica.

MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Rúbrica.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, DEL PERÍODO 2022-2024, DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

EN LA SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO, UBICADO EN CARRETERA RIO HONDO- HUIXQUILUCAN, NÚMERO 89 A, COLONIA TREJO, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52770, SIENDO LAS ONCE HORAS (11 :00) HORAS DEL DÍA DIECISIETE (17) DE OCTIJBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN 111, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 125 FRACCIÓN 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3, 89, 125 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN VI, 33, 34 FRACCIÓN 1, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 60, 61 FRACCIÓN 111, 67, 68, 69 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 4, 5, 6, FRACCION 1, 7, 8 FRACCIONES VII Y IX, 9, 10, 11, 17, 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EN FECHA 28 DE ENERO DE 2022, ARTICULO 66 FRACCIÓN II DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO 2023, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SEXTA .SESIÓN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO, SE REUNIERON PREVIA CONVOCATORIA SUS INTEGRANTES BAJO EL SIGUIENTE:

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA IV

IV. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

TODA VEZ QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONTEMPLA ASPECTOS TÉCNICOS, EL MAESTRO VICTOR MANUEL BÁEZ MELO, DIRECTOR GENERAL DE ESTE ORGANISMO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONSEJO DIRECTIVO PARA QUE EL MTRO. EDSON FLORES BENÍTEZ, DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL ORGANISMO EXPONGA, FUNDAMENTE Y RESPONDA A TODO TIPO DE CUESTIONAMIENTOS SOBRE EL PUNTO PRESENTADO; POR LO QUE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO LA COMPARECENCIA DEL MTRO. EDSON FLORES BENÍTEZ APROBANDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DICHA COMPARECENCIA.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES OBLIGACIÓN DE LOS MEXICANOS CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS, ASÍ DE LA FEDERACIÓN, COMO DE LOS ESTADOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, ASI COMO LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 Y 125 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II Y 11 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 37, 38, 39, 44 Y 45 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POR LO QUE DERIVADO A LA NATURALEZA DE ESTE ORGANISMO OPERADOR Y ATENDIENDO A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS, ESTE ORGANISMO, CUENTA CON UN CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PRESTA A LOS USUARIOS, POR ELLO DEBE EXISTIR UNA CONTRAPRESTACIÓN PARA QUE EL ORGANISMO PUEDA MANTENER SU OPERATIVIDAD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DEBE SER EQUITATIVO Y PROPORCIONAL, EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMAS) A COBRAR EN LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE HUIXQUILUCAN ES UNA MEDIDA NECESARIA QUE RESPONDE A VARIOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS. EN PRIMER LUGAR, LA UMA SE ACTUALIZA ANUALMENTE EN FUNCIÓN DE LA INFLACIÓN, CON EL OBJETIVO DE MANTENER EL EQUILIBRIO FINANCIERO ENTRE LOS INGRESOS QUE PERCIBE EL ESTADO Y LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESTAN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LA INFLACIÓN HA MOSTRADO UNA TENDENCIA CRECIENTE, LO QUE OBLIGA A REALIZAR AJUSTES EN LAS TARIFAS PARA EVITAR UN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

DÉFICIT OPERATIVO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. ADEMÁS, LOS COSTOS OPERATIVOS HAN AUMENTADO CONSIDERABLEMENTE DEBIDO AL ENCARECIMIENTO DE INSUMOS ESENCIALES. ESTOS INCREMENTOS GENERAN UNA PRESIÓN FINANCIERA SIGNIFICATIVA, Y EL AJUSTE EN EL NÚMERO DE UMAS BUSCA COMPENSAR ESTE AUMENTO, GARANTIZANDO QUE EL ORGANISMO MANTENGA UN NIVEL ÓPTIMO DE OPERACIÓN Y PUEDA SEGUIR BRINDANDO SUS SERVICIOS SIN COMPROMETER LA CALIDAD NI LA EFICIENCIA. OTRO FACTOR RELEVANTE ES LA NECESIDAD DE ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y, AL MISMO TIEMPO, PROMOVER LA MEJORA CONTINUA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE OFRECE. AL CONTAR CON MAYORES INGRESOS DERIVADOS DE ESTE AJUSTE, EL ORGANISMO PODRÁ DESTINAR RECURSOS A LA MODERNIZACIÓN DE SU INFRAESTRUCTURA, LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL. DE ESTE MODO, SE ASEGURA NO SOLO LA OPERACIÓN ACTUAL, SINO TAMBIÉN EL CRECIMIENTO Y LA MEJORA CONSTANTE EN LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE ESTE AJUSTE MANTIENE LA COMPETITIVIDAD DEL ORGANISMO FRENTE A OTROS MUNICIPIOS. AL COMPARAR LOS COSTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA REGIÓN, SE DETERMINÓ QUE ERA NECESARIO REALIZAR UN AJUSTE PARA MANTENERSE DENTRO DE UN RANGO COMPETITIVO, LO CUAL ES ESENCIAL PARA EVITAR EL REZAGO FRENTE A OTRAS ENTIDADES Y CONTINUAR OFRECIENDO UN SERVICIO DE CALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU COSTO. SE PROPONE ACTUALIZAR EL NÚMERO DE UMAS ASÍ COMO SU RESPECTIVA ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE PARA EL AÑO 2025, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL CUADRO 1:

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

CUADRO 1

SISTEMA DE AGUAS HUIXQUILUCAN	
PRECIOS PUBLICOS 2025 A PARTIR 01/02/2025	
	NÚMERO DE UMAS 2025
VALE CAMIÓN CISTERNA	
Vale para pipa por m3.	0.3414
APERTURA DE CUENTA	
Apertura de Cuenta Tradicional o Popular.	1.2546
Apertura de Cuenta Residencial.	6.9159
Apertura de Cuenta No Doméstico .	11.0687
CAMBIO DE PROPIETARIO	
Cambio de Propietario doméstico popular o tradicional.	1.2546
Cambio de propietario doméstico residencial.	5.0262
Cambio de propietario no doméstico.	10.0444
CERTIFICACIONES o CÉDULAS	
Certificado o Cédula de no Infraestructura en zona popular o tradicional .	13.4825
Certificado o Cédula de no Infraestructura en zona residencial.	39.0341
Certificado o Cédula de no Infraestructura en uso no doméstico.	49.9043
Copia certificada.	1.6913
Fe de erratas.	1.2546

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

INSPECCIÓN - VERIFICACIÓN	
Revisión de aparato medidor, uso doméstico.	5.2247
Verificación, inspección por variación en los consumos de agua o monitoreo de lecturas, para uso doméstico.	7.7020
Revisión de aparato medidor, uso no doméstico.	6.5269
Verificación, inspección por variación en los consumos de agua o monitoreo de lecturas, para uso no doméstico.	15.8010
Verificaciones por detección de fugas uso doméstico.	8.7898
Verificaciones por detección de fugas uso no doméstico.	15.8010
Verificación para la conexión de agua potable y/o drenaje al sistema general doméstico Popular.	2.8902
Verificación para la conexión de agua potable y/o drenaje al sistema general doméstico Residencial.	20.8113
Verificación para la conexión de agua potable y/o drenaje al sistema general uso No Doméstico (siempre que no se trate de desarrolladores).	24.9720
Por la prestación del servicio de ubicación e identificación de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial alojados en vía pública se pagará por metro lineal de trazo.	1.7230
Por la prestación del servicio de supervisión, verificación y validación de infraestructura, se pagara por hora.	2.4615
Precio Medidor mecánico 13mm.	13.6095
Precio Medidor Ultrasonico.	\$33.71

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Constancia de no servicios en zona popular o tradicional .	13.4825
Constancia de no servicios en zona residencial.	39.0341
Constancia de no servicios en uso no doméstico.	49.9043
Reubicación de toma.	39.0341
Permiso Descga. Aguas Res Humedo.	81.6651
Permiso Descga Aguas Res Semi-Hum.	68.0556
Permiso Descga Aguas Res Seco.	54.4461
Certificado de no adeudo Tradicional, Popular, Residencial, Domestico o Comercial (Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios).	2.5000

FUNDAMENTO LEGAL

EN RAZÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 Y 125 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN II, 11, 139 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 37, 38, 39 44 Y 45 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO.

NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO ADOPTARON EL SIGUIENTE:

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ACUERDO

SEGUNDO: SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO LAS TARIFAS PRECIOS PÚBLICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DEL HUIXQUILUCAN, MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

DRA. ROMINA CONTRERAS CARRASCO
PRESIDENTA DEL CONSEJO
(RÚBRICA)

MTRO. VICTOR MANUEL BÁEZ MELO
SECRETARIO TECNICO
(RÚBRICA)

SONIA LÓPEZ PÉREZ
COMISARIA
(RÚBRICA)

ERICK DANIEL ROJAS GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

GLORIA PÉREZ CRUZ
VOCAL ZONA TRADICIONAL
(RÚBRICA)

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

RICARDO CUESTA ECHENIQUE

VOCAL ZONA RESIDENCIAL

(RÚBRICA)

DULCE MARÍA RANGEL MARTÍNEZ

VOCAL ZONA POPULAR

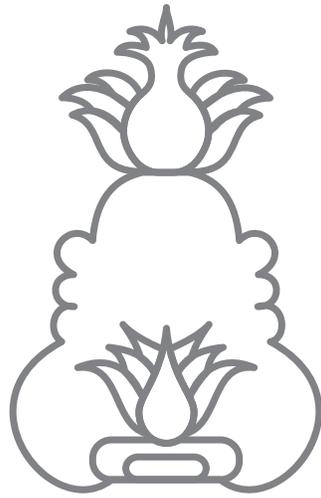
(RÚBRICA)

MTRO. DARIO ALFREDO HERNANDEZ

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN

(RÚBRICA)





2025-2027

HUIXQUILUCAN